



GUIA DE POSTULACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN Y REGISTRO NACIONAL DE PORTADORES DE LA CULTURA TRADICIONAL DEL PERÚ

1. MODALIDADES

El programa tiene dos modalidades: Individual e institucional.

¿Quiénes pueden postularse a la categoría individual?

Bailarines y músicos solistas con trayectoria artística comprobable mínima de 5 años. Se acredita a la persona.

¿Quiénes pueden postularse a la categoría grupal?

Instituciones, agrupaciones, colectivos, etc. que se dediquen a la práctica de la danza o la música con trayectoria comprobable mínima de 5 años. Se acredita a la institución, no a las personas que la integran.

2. CATEGORÍAS

El programa posee dos categorías:

- Cultores tradicionales
- Artistas intérpretes y ejecutantes.

¿Quiénes pueden postular a la categoría de cultores tradicionales?

Todas aquellas personas que cumplan con el perfil de la modalidad individual, cuya práctica artística representa un saber-hacer aprendido de forma tradicional que es representativo de su comunidad y constituye parte de su identidad cultural. Ejemplo: un músico violinista, nacido en Puquio (Ayacucho) que participa, principalmente, en las festividades asociadas a su pueblo, dentro y fuera de su región.

¿Quiénes pueden postular a la categoría de Artistas intérpretes y ejecutantes?

Todas aquellas personas que cumplan con el perfil de la modalidad individual e institucional cuya práctica artística representa un saber-hacer aprendido en espacios académicos (académicas, escuelas, ESFAS, universidades, etc.). Ejemplo: un músico violinista que interpreta diversos géneros musicales tradicionales del Perú pero que ha recibido formación profesional en una academia especializada y participa en un circuito artístico diverso, dentro y fuera de su localidad.

3. ESPECIALIDADES ARTÍSTICAS

En esta convocatoria se contemplan dos especialidades artísticas: danza y música. Si el postulante es multidisciplinario, solo podrá presentarse a una de las especialidades.



4. PERIODO DE POSTULACIÓN

Del 03 de febrero hasta el 31 de marzo 2025

5. ETAPAS DE LA POSTULACIÓN

- Convocatoria y presentación de expedientes
- Evaluación de expedientes
- Primera entrevista al postulante
- Subsanación de expedientes
- Notificación de resultado de evaluación
- Segunda entrevista para registro oficial
- Entrega de carnet y constancia de acreditación

6. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los postulantes deben presentar un **expediente** en dónde detallen su trayectoria artística. Al presentar el expediente, el postulante debe respetar el orden y los criterios que a continuación se indican:

- Portada
- Índice
- Presentación del postulante
- Biografía artística
- Evidencia documentada
- Declaración jurada firmada
- Copia de DNI

6.1. PORTADA

La portada debe estar relacionada con el postulante y su elección queda a criterio de él.

6.2. ÍNDICE

El postulante debe incluir un índice en donde se detallen las secciones del expediente. Todos los documentos que sirvan de evidencia (constancias, diplomas, resoluciones, fotos, notas de prensa, etc.) deben estar debidamente ordenados en el índice.

6.3. PRESENTACIÓN

El postulante debe presentar en esta página sus datos generales. Debe incluir:

- Nombres y apellidos (modalidad individual) o nombre de institución (modalidad grupal), razón social, si la tuviese, y datos del representante.
- Dirección
- Número de contacto
- Correo electrónico
- Breve reseña artística



6.4. BIOGRAFÍA ARTÍSTICA

El postulante debe presentar una biografía detallada en donde narre momentos más importantes de su carrera artística. Ejemplo: presentaciones artísticas, reconocimientos, viajes, entre otros. La información de la biografía artística deberá ser respaldada por la evidencia documentada que se detalla en el **numeral 6.5**. Por ello, es importante que se narre de forma cronológica y veraz. Si el postulante indica que tiene 10 años de trayectoria artística, deberá adjuntar, como mínimo, dos documentos que correspondan con ese tiempo. En caso de no tener los documentos que acrediten el total de su carrera, podrá adjuntar aquellos que sumen como mínimo 5 años de trayectoria evidenciada.

6.5. EVIDENCIA DOCUMENTADA

En esta sección, el postulante deberá presentar todos los documentos referenciados en el índice, que deben corresponder con la información descrita en la biografía artística. Ejemplo: Si el postulante indica que tiene 10 años de trayectoria artística deberá adjuntar como mínimo, dos documentos que correspondan con ese periodo. Estos dos documentos deben estar ordenados cronológicamente, de acuerdo al índice.

Nota: Es importante recordar que una mayor cantidad de evidencias permitirá generar un archivo más rico en datos sobre el postulante.

¿Qué tipo de documentos debe presentar el postulante en esta sección?

El postulante puede presentar constancias, diplomas, resoluciones, fotos, notas de prensa, recorte de periódicos, fotos de producciones discográficas o audiovisuales, etc. Cada página de los documentos debe ocupar una hoja tamaño A4. No pueden colocarse dos páginas de la evidencia en una sola hoja del expediente. Las fotografías, recortes u otras imágenes deben incluirse en la parte final del expediente. Cada imagen debe llevar una descripción (pie de foto). En cada página pueden colocarse máximo dos imágenes.

No existen una cantidad máxima para la evidencia que el postulante debe adjuntar. Sin embargo, se recomienda priorizar aquellos que sean relevantes.

Si el postulante cuenta con material audiovisual en internet, deberá colocar los enlaces con sus respectivas descripciones en una página independiente.

6.6. DECLARACIÓN JURADA FIRMADA

Es el documento que garantiza que el postulante declara información veraz, que no cuenta con antecedentes judiciales y policiales y que asume cualquier responsabilidad legal en caso de falsedad. Puede descargar este formato en el siguiente enlace:

[Descargar aquí](#)



6.7. COPIA DE DNI

El postulante debe adjuntar copia de DNI vigente en la última página de su expediente

La presentación de expediente se realizará por mesa de partes; de forma presencial, en nuestra institución, o de forma virtual, por la página web. https://www.escuelafolklore.edu.pe/wpcontent/uploads/2021/06/tramite_mesapartes.pdf

Sede Institucional: Jr. Torres Paz 1170, Santa Beatriz.

Para consultas, escribir a:

- Ricardo López: generica-rla@escuelafolklore.edu.pe
- Darcy Saavedra: generica-rla@escuelafolklore.edu.pe